

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (23) veintitrés de dos mil veintiuno (2021).

Declaración de Pertenencia No. 2021-00076
Demandante: MARIA TERESA DE JESUS OSPINA DE SANCHEZ
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MERCEDES SANCHEZ DE
RODRIGUEZ Y LOS COMUNEROS JOSE RAFAEL RODRIGUEZ RIVAS, LUIS ADOLFO
SANCHEZ OSPINA, JOSE HERIBERTO RIVAS RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se cometió una omisión de digitación en el Auto Admisorio de la Demanda de la referencia, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

CORREGIR el numeral 1 del Auto interlocutorio No 191, de fecha doce (12) de noviembre de 2021, el cual queda de la siguiente forma:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DECLARACION DE PERTENENCIA instaurada por MARIA TERESA DE JESUS OSPINA DE SANCHEZ en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MERCEDES SANCHEZ DE RODRIGUEZ, LOS COMUNEROS JOSE RAFAEL RODRIGUEZ RIVAS, LUIS ADOLFO SANCHEZ OSPINA, JOSE HERIBERTO RIVAS RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

En cuanto a los demás numerales quedan incólumes.

CUMPLASE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

